

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3789 *HIDRODÚCTIL CANALIZACIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
HIDRODÚCTIL-MZG, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación.

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de Hidrodúctil Canalizaciones, Sociedad Limitada, e Hidrodúctil-Mzg, Sociedad Limitada, acordaron, con fecha 17 de febrero de 2012, proceder a la segregación de la unidad económica, con todos los bienes inherentes a la misma, consistente en la compraventa, importación, exportación, almacenamiento, industrialización, instalación y distribución de toda clase de elementos industriales relacionados con las diversas aplicaciones del hierro, la exportación, importación, compra y venta y distribución de artículos de ferretería, jardinería, fontanería, cerrajería, herrajes, tornillería, grifería y sanitarios, titularidad de Hidrodúctil Canalizaciones, Sociedad Limitada, (sociedad segregada), a favor de la sociedad beneficiaria Hidrodúctil-Mzg, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes a dicha unidad económica.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener la información establecida en la Ley 3/2009, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de la citada Ley.

Málaga, 17 de febrero de 2012.- Los Administradores mancomunados de Hidrodúctil Canalizaciones, S.L., don Jesús García Martín y don David Díaz Bersabé y los administradores mancomunados de Hidrodúctil-Mzg, S.L., doña María Magdalena Zambrano Guzmán y don Jesús García Martín.

ID: A120010998-1